

SANTIAGO, 22 ABRIL 2022

RESOLUCION N° 01000 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 38 de la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.834 cuyo texto refundido coordinado y sistematizado está contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 2 y siguientes de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 119/2020 y lo solicitado por correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022 enviado por la Vicerrectora de Investigación y Postítulo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, y en el área voluntaria de Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

3. Que, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado tiene como funciones principales, entre otras, proponer y aplicar las políticas de I+D+i y Postgrado de la UTEM, proponer y hacer seguimiento de los objetivos y metas estratégicas institucionales concernientes a la Investigación y Postgrado, así como coordinar con las facultades su aplicación en esas unidades. Así, en el contexto del progresivo aumento de la productividad científico-tecnológica en el último quinquenio 2015-2019, se planteó la necesidad de adaptar las normas internas de la UTEM a la nueva realidad.

4. Que, por lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 119 de fecha 24 de enero de 2020, se autorizó la creación y funcionamiento del Comité de Ética Científica de la UTEM.

5. Que, según lo indicado por correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022 enviado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, es menester dar operación a este Comité nombrando a sus miembros según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Exenta N° 119 de 2020 y nombrar a su Presidenta, por tanto



RESUELVO:

I. **Desígnese**, como miembro Comité de Ética Científica de la UTEM, a las siguientes personas:

1. Dra. Natalia Guajardo Ramírez, Programa Institucional de Fomento a la I+D+i
2. Dra. Claudia Rojas Mira, Departamento de Trabajo Social
3. Dr. Danilo Pérez Pantoja, Programa Institucional de Fomento a la I+D+i
4. Dr. Andrés Tittarelli, Programa Institucional de Fomento a la I+D+i
5. Dra. María de los Ángeles Ferrer, Programa Institucional de Fomento a la I+D+i
6. Dr. Leandro Carreño Márquez, Instituto de Ciencias Biomédicas, Facultad de Medicina, Universidad de Chile

II. Desígnese, en calidad de Presidenta del Comité de Ética Científica de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a doña Dra. Nadia Guajardo Ramírez, perteneciente al Programa Institucional de Fomento a la I+D+i.

Asígnase a doña Dra. María de los Ángeles Ferrer, la función de Presidenta Subrogante del Comité de Ética Científica de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y Comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.04.25 12:05:14 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.04.22 16:26:41 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Programa Institucional de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Ingeniería
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Trabajo Social
Interesados

PCT
PCT/meil.